

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022**Número de Inscripción: 2821****Número de Repertorio: 6355**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de **TERMINACIÓN DE COMUNIDAD**, en el Registro de **COMPRA VENTA** con el número de inscripción 2821 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1704155603	SAN MARTIN DELGADO CARLOS LUIS	PROPIETARIO
1301868277	ESPINOZA VELEZ GINA PATRICIA	PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1082310000	34676	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD

Libro: COMPRA VENTA

Acto: TERMINACIÓN DE COMUNIDAD

Fecha inscripción: miércoles, 24 agosto 2022

Fecha generación: miércoles, 24 agosto 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 1 1 2 8 3 G L M D X T H





Factura: 002-002-000051953



20221308004P01456

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308004P01456						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE AGOSTO DEL 2022. (16:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOZA VELEZ SILVIA ELENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301868285	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	DELGADO CARLOS LUIS SAN MARTIN
Natural	ESPINOZA VELEZ SILVIA ELENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301868285	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA ESPINOZA VELEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



**ESCRITURA PÚBLICA DE TERMINACIÓN DE
COMUNIDAD HEREDITARIA. CELEBRADA POR
LOS CÓNYUGES GINA PATRICIA ESPINOZA
VÉLEZ y CARLOS LUIS SAN MARTÍN DELGADO.
CUANTÍA: INDETERMINADA.- DOS COPIAS.-.-.-.-**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecisiete de Agosto del año dos mil veintidós, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto Titular del cantón Manta, comparecen, los cónyuges GINA PATRICIA ESPINOZA VÉLEZ y CARLOS LUIS SAN MARTÍN DELGADO, debidamente representados por la señora SILVIA ELENA ESPINOZA VÉLEZ en su calidad de Apoderada Especial conforme consta con la copia certificada del poder que se adjunta como habilitante al presente instrumento, quien indica que tiene la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quien de conocer personalmente, previa la presentación de su cédula de ciudadanía, doy fe. Bien instruida de la naturaleza y efectos de la Escritura Pública de TERMINACIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA, que celebra, a la que procede de manera libre y voluntaria, la compareciente me entregó la minuta, la misma que copiada textualmente, dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una Terminación de la Comunidad Hereditaria, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, los cónyuges GINA PATRICIA ESPINOZA VÉLEZ y CARLOS LUIS

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 **SAN MARTÍN DELGADO**, debidamente representados por la
2 **señora SILVIA ELENA ESPINOZA VÉLEZ** en su calidad de
3 **Apoderada Especial** conforme consta con la copia certificada
4 **del poder que se adjunta como habilitante al presente**
5 **instrumento. La comparecientes es de nacionalidad**
6 **ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de**
7 **Manta, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones.**
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública de
9 **Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias, celebrada**
10 **en la Notaría Primera del Cantón Manta, el tres de mayo del**
11 **año dos mil trece e inscrita en el Registro de la Propiedad del**
12 **mismo Cantón el doce de junio del año dos mil trece, los**
13 **señores ENRIQUE RICARDO AZUA REYES, HELENA PATRICIA**
14 **AZUA REYES, CARLOS EDUARDO AZUA REYES Y GUSTAVO**
15 **XAVIER AZUA REYES, herederos de la causante HELENA**
16 **REYES CASSIS, vendieron a favor de la señora GINA PATRICIA**
17 **ESPINOZA VÉLEZ, casada, el 100% de los derechos y acciones**
18 **del Lote de Terreno y Construcción ubicado en barrio Umiña,**
19 **del cantón Manta, provincia de Manabí. Cuyos linderos y**
20 **dimensiones son: POR EL FRENTE: Con calle pública y**
21 **veintiocho metros veinte centímetros; POR ATRÁS: Con**
22 **veintiocho metros veinte centímetros con la propiedad del**
23 **señor Augusto Lourido; POR EL COSTADO DERECHO: Con**
24 **catorce metros cuarenta centímetros con propiedad del señor**
25 **Víctor Manuel Molina Celleri; POR EL COSTADO IZQUIERDO:**
26 **Con terrenos que corresponden a la Lotización Umiña y catorce**
27 **metros cuarenta centímetros. SUPERFICIE: CUATROCIENTOS**
28 **SEIS METROS CUADRADOS OCHO DECÍMETROS CUADRADOS.**

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 **TERCERA: TERMINACIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA.-** En
 2 **virtud de que los cónyuges GINA PATRICIA ESPINOZA VÉLEZ y**
 3 **CARLOS LUIS SAN MARTÍN DELGADO,** debidamente
 4 **representados por su Apoderada Especial la señora SILVIA**
 5 **ELENA ESPINOZA VÉLEZ,** son dueños de la totalidad de los
 6 **Derechos y Acciones Hereditarias del predio descrito en la**
 7 **cláusula segunda del presente contrato; y de conformidad con**
 8 **lo que dispone el numeral uno del Artículo Dos mil doscientos**
 9 **doce del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia, tiene a**
 10 **bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido**
 11 **las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha**
 12 **producido la terminación de la Comunidad Hereditaria que**
 13 **existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en**
 14 **Cuerpo Cierto y Determinado. CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los
 15 **cónyuges GINA PATRICIA ESPINOZA VÉLEZ y CARLOS LUIS**
 16 **SAN MARTÍN DELGADO,** debidamente representados por su
 17 **Apoderada Especial la señora SILVIA ELENA ESPINOZA VÉLEZ,**
 18 **aceptan la presente Escritura Pública de Terminación de**
 19 **Comunidad por ser conveniente a sus intereses.- QUINTA:**
 20 **GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración de la
 21 **presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la**
 22 **Propiedad de Manta, Provincia de Manabí, serán por cuenta de**
 23 **los cónyuges GINA PATRICIA ESPINOZA VÉLEZ y CARLOS LUIS**
 24 **SAN MARTÍN DELGADO.- SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** Queda
 25 **facultada la compareciente para que por sí, o por interpuesta**
 26 **persona obtengan la inscripción del presente contrato en el**
 27 **Registro de la Propiedad correspondiente.- SÉPTIMA: LAS DE**
 28 **ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este
 2 contrato". Hasta aquí la minuta que con junto con los
 3 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo
 4 el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada
 5 una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada
 6 Karen Moya Blondet, matrícula número: trece, dos mil
 7 dieciocho, ciento treinta (13-2018-130) del Foro de Abogados,
 8 para la celebración de la presente escritura se observaron los
 9 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que
 10 le fue a la compareciente por mí el notario, se ratifica y firma
 11 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
 12 protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE.-----

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Silvia Elena Espinoza Vélez



SILVIA ELENA ESPINOZA VÉLEZ

C.C. No. 130186828-5

APODERADA ESPECIAL DE LOS SEÑORES

GINA PATRICIA ESPINOZA VÉLEZ Y CARLOS LUIS SAN MARTÍN

DELGADO

Felipe Martínez Vera



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 042022-063211**

N° ELECTRÓNICO : 218621

Fecha: 2022-04-25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-23-10-000 ✓

Ubicado en: BARRIO UMIÑA CALLE 30 Y FEDERICO REYES ✓

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**Área Según Escritura: 406.08 m² ✓**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1301868277 /	ESPINOZA VELEZ-GINA PATRICIA /

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 203,040.00

CONSTRUCCIÓN: 54,635.50

AVALÚO TOTAL: 257,675.50

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES 50/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
MunicipalesES FIEL COPIA DEL ORIGINA.
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



163870JMBRHO1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-04-29 15:36:44



**PAGINA
BLANCO**

STAMPED FOOTER

COMPROBANTE DE PAGO



Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-08-23-10-000	406.08	\$ 227187.37

Dirección	Año	Control	N° Título
BARRIO UMIÑA CALLE 30 Y FEDERICO REYES	2022	541168	526370

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
ESPINOZA VELEZ GINA PATRICIA	1301868277

Fecha de pago: 2022-01-04 14:15:44 - . BANCO DEL PACIFICO S.A. El lote se encuentra registrado como 3ra edad
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	5.05	-2.53		2.52
MEJORAS 2013	27.52	-13.76		13.76
MEJORAS 2014	28.58	-14.29		14.29
MEJORAS 2015	0.23	-0.12		0.11
MEJORAS 2016	1.68	-0.84		0.84
MEJORAS 2017	62.80	-31.40		31.40
MEJORAS 2018	71.59	-35.80		35.79
MEJORAS 2019	4.42	-2.21		2.21
MEJORAS 2020	109.11	-54.56		54.55
MEJORAS 2021	28.27	-14.14		14.13
TASA DE SEGURIDAD	99.15	0.00		99.15
TOTAL A PAGAR				\$ 268.75
VALOR PAGADO				\$ 268.75
SALDO				\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT979272662526

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ES FIEL COPIA DEL ORIGINA.
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
INFORME DE REGULACIÓN URBANA**

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
FECHA DE APROBACIÓN: 01-06-2022
N° CONTROL: RU-06202206776

PROPIETARIO: **ESPINOZA VELEZ GINA PATRICIA**
UBICACIÓN: **BARRIO UMIÑA CALLE 30 Y FEDERICO REYES**
C. CATASTRAL: **1082310000**
PARROQUIA: **MANTA**



ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN MANTA.

Art. 39.- ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL.-
Corresponden a las franjas de protección que deben respetarse por el cruce de oleoductos, poliductos, líneas de alta tensión, acueductos, canales, colectores, cauces de río, taludes y quebradas naturales, OCP, Conos de aproximación del Aeropuerto, que se encuentran especificados en el Cuadro No.16 y en el Mapa de Afectaciones.

Cuadro No.16:
ÁREAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

NOMBRE	ÁREA DE PROTECCIÓN ESPECIAL
Poliducto	Desde el eje 15.00 m
Línea de Alta Tensión (138 kv)	Desde el eje 15.00 m
Línea de Alta Tensión (de 32 a 46 kv)	Desde el eje 7.50 m
Líneas de conducción, transmisión y redes de agua potable en servidumbre de paso*	Desde el eje 3.00 m
Colectores de servidumbre de paso*	Desde el eje 3.00 m
Canal de riego	Desde el borde 1.5 m
Cauces de Río con muro de gavión	Medidos desde el borde exterior del muro 5m a 10m de retiro.
Cauces y taludes naturales	En pendientes de más de 30° 15m de retiro En pendientes menores a 30° 10m de retiro
Quebradas	Medidos desde el borde exterior de la quebrada 20m de retiro.

* Las franjas de protección definitivas deben referirse al detalle que consta en el proyecto de agua potable y alcantarillado, respectivamente.

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO: **A812**
OCUPACIÓN DE SUELO: **AISLADA**
LOTE MIN: **800**
FRENTE MIN: **20.00m**
N. PISOS: **12**
ALTURA MÁXIMA: **48.00m**
COS: **0.50**
CUS: **600**
FRENTE: **5.00m**
LATERAL 1: **4.00m**
LATERAL 2: **4.00m**
POSTERIOR: **3.00m**
ENTRE BLOQUES: **6 - 8**

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: **28.2m Calle publica**
ATRÁS: **28.2m Propiedad del Sr. Augusto Lourido**
C. IZQUIERDO: **14.4m Con terrenos que corresponden a la Lotización Umiña**
C. DERECHO: **14.4m Con propiedad del vendedor Sr. Víctor Molina Celleri**
ÁREA TOTAL: **406.08 m2**

USO DE SUELO: URBANO - CONSOLIDADO
NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

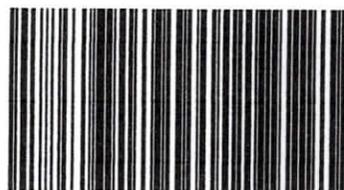
OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Nota: La presente Regulación es de carácter Administrativo, otorgado de acuerdo con los datos y archivos tipificados en el Registro de la Propiedad de Manta, los mismos que se encuentran detallados en los dictámenes de las solvencias, y que sirven para corroborar la veracidad de los datos ingresados por el usuario como son identificación del ciudadano y clave catastral. Esta Dirección no se responsabiliza en caso de existir inconvenientes de tipo personales, legales, procesos de Litigios, sobreposiciones y demás, el cual deberá ser resuelto por las instancias pertinentes o por los jueces competentes.

Quando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.

El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que acredite la tenencia de la tierra. Será expedido por la Dirección de Planificación y OT, a pedido del propietario o de cualquier persona que tenga interés.
Referencia: Art. 232, Art. 300 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura y Uso de Ocupación de Uso de Suelo



1134741FVVN127L

PAGINA
BLANCO



N° 072022-069520

Manta, miércoles 20 julio 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ESPINOZA VELEZ GINA PATRICIA** con cédula de ciudadanía No. **1301868277**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 20 agosto 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



170237SLDXKQR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**PAGINA
BLANCO**



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - Certificado de Solvencia por Predio



2022/05/10

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
95057	2022/05/10 9:51	10/05/2022 09:52:00a. m.	782960	2022/05/10
CONTRIBUYENTE	ESPINOZA VELEZ GINA PATRICIA C.I.: 1301868277 /			
CLAVE CATASTRAL	010823100000000000 /			
UBICACION	Direccion: MANTA / UMIÑA BARRIO UMIÑA CALLE 30 Y FEDERICO REYES			
DETALLE				

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
Certificado de Solvencia por Predio	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	(+)SUB-TOTAL (2) \$ 3.00
		(-)Descuento \$ 0.00
		(-)Abonos Título \$ 0.00
	(+)Emisión 0.00	
	(+)Interés 0.00	
	(+)Coactiva 0.00	
		USD 3.00
SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2 3.00
	MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO	FORMA DE PAGO: EFECTIVO
		TITULO ORIGINAL



ES FIEL COPIA DEL ORIGINA
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCO



Ficha Registral-Bien Inmueble

34676

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22012089
Certifico hasta el día 2022-04-19:

05-19
06-19

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 23 mayo 2012
Información Municipal:
Dirección del Bien: BARRIO UMIÑA

Tipo de Predio:
Parroquia: MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINA
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con la totalidad de los derechos y Acciones de un terreno y construcción ubicado en la ciudad de Manta, en el Barrio Umiña, que tiene los siguientes medidas y linderos: Con una superficie total de CUATROCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

Frente: calle Publica y veintiocho metros veinte centímetros.

Atras: veintiocho metros veinte centímetros y propiedad de Augusto Lourido.

Derecho: catorce metros cuarenta centímetros, propiedad del vendedor señor Víctor Manuel Molina Celleri.

Izquierdo: con terrenos que corresponden a la Lotización Umiña y catorce metros cuarenta centímetros .

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	800 miércoles, 05 septiembre 1979	1284	1285
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	14 viernes, 16 marzo 2007	192	202
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1809 miércoles, 12 junio 2013	36483	36484

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 05 septiembre 1979

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 octubre 1978

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa, en la que el señor Víctor Manuel Molina Celleri por la interpuesta persona de su apoderado especial el Sr. Gustavo Reyes Cassis, vende a favor de la Sra. HELENA REYES CASSIS, un terreno urbano en la ciudad de Manta , Ubicado en el Barrio Umiña, que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente, calle Planificada con la extensión de veintiocho metros, veinte centímetros, por atrás, en igual extensión de veintiocho metros veinte centímetros y propiedad de Augusto Lourido, por el costado derecho, en la extensión de catorce metros cuarenta centímetros, propiedad del vendedor señor Víctor Manuel Molina Celleri y por el costado izquierdo, en la extensión de catorce metros cuarenta centímetros y terrenos que corresponden a la Lotización Umiña . El predio descrito de propiedad de HELENA REYES CASSIS, tenía inscrita con fecha 30 de Octubre de 1981 Mutuo Hipotecario Seguro de Desgravamen y Préstamo de Amortización Gradual hecha a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 6 de Marzo del 2006 bajo el N. 214.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	REYES CASSIS HELENA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MOLINA CELLERI VICTOR MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**

[2 / 3] POSESIÓN EFECTIVA

Faint, illegible text in the upper left corner, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



**PAGINA
BLANCO**



Inscrito el: viernes, 16 marzo 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 febrero 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO. De los bienes dejados por la causante Sra. Helena Sara Reyes Cassis, a favor de sus hijos los Sres. Enrique Ricardo, Carlos Eduardo, Gustavo Xavier y Helena Patricia Azua Reyes. Sobre un lote de terreno ubicado en el Barrio UMIÑA, en la calle 30 y Avenida Flavio Reyes de esta Ciudad de Manta. CLAUSULA ESPECIAL.- Los Sres. Carlos Eduardo, Gustavo Xavier y Helena Patricia Azua Reyes, declaran que mediante el presente contrato autorizan a su hermano el Sr. Enrique Ricardo Azua Reyes, para que administre en forma total y plena los bienes y pueda hacer uso de estos como si fueran ellos mismos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	AZUA REYES ENRIQUE RICARDO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	AZUA REYES GUSTAVO XAVIER	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	AZUA REYES CARLOS EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	AZUA REYES HELENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	REYES CASSIS HELENA SARA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: miércoles, 12 junio 2013

Número de Inscripción : 1809

Folio Inicial: 36483

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4426

Folio Final : 36484

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 mayo 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y ACCIONES. QUQ ACA UNO DE ELLOS LES TOCA Y CORRESPONDE SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO UMIÑA DE ESTA CIUDAD DE MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	REYES CASSIS HELENA	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	ESPINOZA VELEZ GINA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZUA REYES ENRIQUE RICARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZUA REYES HELENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZUA REYES CARLOS EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZUA REYES GUSTAVO XAVIER	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-04-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ESPINOZA VELEZ SILVIA ELENA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22012089 certifico hasta el día 2022-04-19, la Ficha Registral Número: 34676.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCO



[Faint, illegible handwritten text]

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 5 0 5 0 3 E K E G 6 E J



PAGINA
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 170415560-3
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SAN MARTIN DELGADO
CARLOS LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1955-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GINA PATRICIA
ESPINOZA VELEZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO E23432422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SAN MARTIN GUEVARA HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DELGADO FALCONES CELESTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2015-09-15

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-15

[Signatures]
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
7 FEBRERO 2021



CIRC. EXTERIOR: EUROPA ASIA Y OCEANIA
PAIS: FRANCIA
OF. CONSULAR: C. E. EN PARIS
ZONA: 1
JUNTA No. 0003 MASCULINO



N° 71795257
CC N° 1704155603
SAN MARTIN DELGADO CARLOS LUIS

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]

PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO



República
del Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN PARÍS

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 10 / 2022

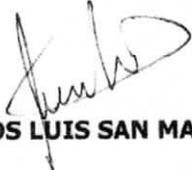
Tomo. Página 10

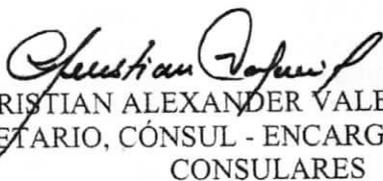


En la ciudad de PARIS , FRANCIA, el 13 de Julio de 2022, ante mí, CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA, **PRIMER SECRETARIO, CÓNsul - ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece(n) **CARLOS LUIS SAN MARTIN DELGADO** , de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **1704155603**, Y **GINA PATRICIA ESPINOZA VELEZ** de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **1301868277**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **SILVIA ELENA ESPINOZA VELEZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **1301868285**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Compareceal otorgamiento y celebración de este instrumento los conyugues: señora **GINA PATRICIA ESPINOZA VELEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número UNO TRES CERO UNO OCHO SEIS OCHO DOS SIETE guión SIETE (130186827-7), y el señor **CARLOS LUIS SAN MARTIN DELGADO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CUATRO UNO CINCO CINCO SEIS CERO guión TRES (170415560-3), por sus propios y personales derechos y, a quienes en adelante se les llamará los **"MANDANTES o PODERDANTES"**.- **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Por medio de este Instrumento Público, instrumento los conyugues, señora **GINA PATRICIA ESPINOZA VELEZ**, y **CARLOS LUIS SAN MARTIN DELGADO** manifiestan que tiene a bien otorgar Poder Especial cual en derecho se requiere a favor de la señora **SILVIA ELENA ESPINOZA VELEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO UNO OCHO SEIS OCHO DOS OCHO guión CINCO (130186828-5) a quien en adelante se la llamará el **"MANDATARIA o APODERADA"**, para que en nombre y representación de los Mandantes realice, ejercite con plenitud de competencia, atribuciones y facultades que realice e intervenga en los siguientes actos en referencia única y exclusivamente al bien inmueble con ficha número 34676, ubicado en el barrio Umiña, parroquia Manta, Ciudad de Manta, provincia de Manabí: **a)** Realice ante el Municipio del cantón Manta y Registro de la Propiedad del cantón Manta, trámites para documentación de venta o de compra, y ante cualquier Notaria del País, Promesas de Compraventa, Compraventas, y pueda vender, comprar, subdividir, ceder, permutar, donar, hipotecar, y dar en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, bien de propiedad de los Mandantes; **b)** Administre el bien de propiedad de los Mandantes de cualquier naturaleza que fueran; **c)** Para que realice todo tipo de trámite en instituciones públicas o privadas, **d)** Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; **e)** Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; **f)** De o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualquiera; **g)** Suscriba y confiera a nombre del Mandante recibos, escrituras públicas de cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, cartas de venta, contratos de arrendamientos, Promesas de Compraventa, Compraventas, Posesión Efectiva, Partición Extrajudicial y cualquier otro documento o contrato que requiera la firma del Mandante,

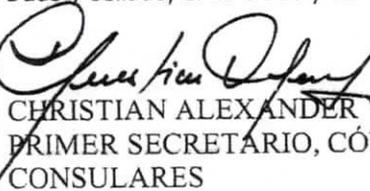
etcétera; **h)** El presente Poder Especial incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo, por lo que la **APODERADA** queda facultado para que en el ejercicio de este Poder, se entiendan incorporadas todas y cuantas facultades fueran necesarias para el fiel y debido cumplimiento de este mandato de **PODER ESPECIAL**, de tal forma que en ningún momento se lo podrá objetar de insuficiente por falta de cláusula especial; **i)** El presente mandato tendrá vigencia por tiempo indeterminado, quedando prohibido a La Apoderada sustituir en todo o en parte este instrumento, salvo autorización escrita y expresa del Poderdante. **CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACION.** - El mandatario manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado." Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-




CARLOS LUIS SAN MARTIN DELGADO GINA PATRICIA ESPINOZA VELEZ


CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
PRIMER SECRETARIO, CÓNsul - ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
CONSULARES

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN PARÍS .- Dado y sellado, el 13 de July de 2022


CHRISTIAN ALEXANDER VALENCIA CAMBA
PRIMER SECRETARIO, CÓNsul - ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
CONSULARES

Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00



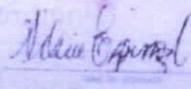
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECILLA DE
CIUDADANIA
N. 130186828-5
ESPINOZA VELEZ
SILVIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1958-01-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCION SUPERIOR PROTECCION Y COMPLECION LICENCIADA A1322A1212

ANTERIOR Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA MARCOS
ANTERIOR Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ CELESTE
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2016-12-19
FECHA DE EXPIRACION
2026-12-19






CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1
JUNTA No. 0028 FEMENINO

CCN: 1301868285

ESPINOZA VELEZ SILVIA ELENA



RAMIS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINA
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301868285

Nombres del ciudadano: ESPINOZA VELEZ SILVIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: ESPINOZA MARCOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELEZ CELESTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 220-750-21824



220-750-21824

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



1 REPÚBLICA DEL ECUADOR



2 NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



3 Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que signo, sello en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

34676

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22022669
Certifico hasta el día 2022-07-21:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: miércoles, 23 mayo 2012

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: BARRIO UMIÑA

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con la totalidad de los derechos y Acciones de un terreno y construcción ubicado en la ciudad de Manta, en el Barrio Umiña.

Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos.

Con una superficie total de CUATROCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS OCHO DECIMETROS CUADRADOS.

Frente: Con calle Publica y veintiocho metros veinte centímetros.

Atras: Con propiedad de Augusto Lourido y veintiocho metros veinte centímetros.

Derecho: Con propiedad del señor Víctor Manuel Molina Celleri y catorce metros cuarenta centímetros.

Izquierdo: Con terrenos que corresponden a la Lotización Umiña y catorce metros cuarenta centímetros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	800 miércoles, 05 septiembre 1979	1284	1285
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	14 viernes, 16 marzo 2007	192	202
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1809 miércoles, 12 junio 2013	36483	36484

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 05 septiembre 1979

Número de Inscripción : 800

Folio Inicial: 1284

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1599

Folio Final : 1285

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 octubre 1978

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa, en la que el señor Víctor Manuel Molina Celleri por la interpuesta persona de su apoderado especial el Sr. Gustavo Reyes Cassis, vende a favor de la Sra. HELENA REYES CASSIS, un terreno urbano en la ciudad de Manta , Ubicado en el Barrio Umiña, que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente, calle Planificada con la extensión de veintiocho metros, veinte centímetros, por atrás, en igual extensión de veintiocho metros veinte centímetros y propiedad de Augusto Lourido, por el costado derecho, en la extensión de catorce metros cuarenta centímetros, propiedad del vendedor señor Víctor Manuel Molina Celleri y por el costado izquierdo, en la extensión de catorce metros cuarenta centímetros y terrenos que corresponden a la Lotización Umiña . El predio descrito de propiedad de HELENA REYES CASSIS, tenía inscrita con fecha 30 de Octubre de 1981 Mutuo Hipotecario Seguro de Desgravamen y Préstamo de Amortización Gradual hecha a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 6 de Marzo del 2006 bajo el N. 214.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	REYES CASSIS HELENA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MOLINA CELLERI VICTOR MANUEL	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 3] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: viernes, 16 marzo 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 febrero 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO. De los bienes dejados por la causante Sra. Helena Sara Reyes Cassis, a favor de sus hijos los Sres. Enrique Ricardo, Carlos Eduardo, Gustavo Xavier y Helena Patricia Azua Reyes. Sobre un lote de terreno ubicado en el Barrio UMIÑA, en la calle 30 y Avenida Flavio Reyes de esta Ciudad de Manta. CLAUSULA ESPECIAL.- Los Sres. Carlos Eduardo, Gustavo Xavier y Helena Patricia Azua Reyes, declaran que mediante el presente contrato autorizan a su hermano el Sr. Enrique Ricardo Azua Reyes, para que administre en forma total y plena los bienes y pueda hacer uso de estos como si fueran ellos mismos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	AZUA REYES ENRIQUE RICARDO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	AZUA REYES GUSTAVO XAVIER	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	AZUA REYES CARLOS EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	AZUA REYES HELENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	REYES CASSIS HELENA SARA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: miércoles, 12 junio 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 mayo 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS Y ACCIONES. QUQ ACA UNO DE ELLOS LES TOCA Y CORRESPONDE SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO UMIÑA DE ESTA CIUDAD DE MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	REYES CASSIS HELENA	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	ESPINOZA VELEZ GINA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZUA REYES ENRIQUE RICARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZUA REYES HELENA PATRICIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZUA REYES CARLOS EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZUA REYES GUSTAVO XAVIER	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-07-21

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ESPINOZA VELEZ GINA PATRICIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22022669 certifico hasta el día 2022-07-21, la Ficha Registral Número: 34676.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 3 4 7 6 N T 0 Y Z O Q

